



# Proyecto Educativo



**Nombre del Centro**

CEIP San Antonio

**Código del centro**

45004533

**Curso académico**

2024/2025

**Fecha del informe**

14/07/2025

**Versión**

07-07-2025 09:58:49

# Índice

## Introducción

---

### A. Características del Centro

---

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

---

### B. Jornada y Oferta Académica

---

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

---

### C. Principios, fines, objetivos y valores

---

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

---

### D. Desarrollo de los principios

---

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

---

### E. Respuesta a la inclusión

---

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

---

### F. Líneas básicas de formación

---

Ejes formativos del centro

---

## G. Planes de desarrollo

---

Plan de Mejora

---

Igualdad y convivencia

---

Plan digital

---

Evaluación interna

---

Lectura

---

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

---

## Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
23-06-2025	30-06-2025	11:00	Aula del Futuro	Convocada	Ordinaria

## A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

### Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

#### La localidad de Yeles y las familias:

El CEIP ¿San Antonio¿ es un colegio público de educación infantil y primaria que se encuentra en la localidad de Yeles, en la comarca de la Sagra Alta, al norte de la provincia de Toledo y limítrofe con la comunidad de Madrid, siendo este un dato clave para explicar el fenómeno migratorio producido en los últimos años. Su cercanía con la capital de España y las ciudades al sur de la misma provoca que nuestro centro presente una matrícula abierta todo el año, con gran movilidad de familias y alumnos. Si bien la mayoría de las familias participan, colaboran y se implican con el centro, con especial mención al AMPA ¿La Asunción¿, este alumnado de nueva incorporación del extrarradio madrileño suele pertenecer a familias, o bien golpeadas por el desempleo que buscan una vivienda a menor coste (u ocupación de la misma); o bien separaciones y/o divorcios (en determinados casos con desestructuración, abandono de uno de los progenitores y, en ocasiones, malos tratos), que buscan un nuevo comienzo en nuestra localidad. También conviene señalar en este análisis de la población y comunidad educativa, el asentamiento marroquí en el conocido como ¿Barrio de la estación¿ y los grupos familiares de etnia gitana. Por todo ello, Yeles ha pasado de ser un pueblo rural a convertirse en una especie de ¿mini ciudad-dormitorio¿ de 8100 habitantes censados en junio de 2025 (pudiendo llegar a los 7000 incluyendo las urbanizaciones que rodean la localidad, según fuentes municipales). El nivel económico, en general, podría considerarse medio-bajo, con una tasa de desempleo media en 2024 para la franja 16-66 años del del 10,20%, mientras que aquellos empleados ocupan puestos en el sector servicios, construcción administración pública, pymes o grandes empresas. Respecto a la conciliación familiar, cuando ambos miembros (o familias monoparentales) trabajan, algunos de nuestros alumnos requieren de aula matinal, comedor escolar y/o actividades extraescolares, facilitándose así la conciliación. En otro ámbito de análisis, hay cierto número de familias en las que los alumnos conviven con las parejas de sus padres y/o madres (o bien alternan la estancia), generándose en determinados casos situaciones problemáticas relativas a la guardia y custodia, afectando a su vez a la adquisición de materiales curriculares, participación en actividades complementarias y recogida del alumnado, con discusiones entre los tutores legales o, en

ocasiones, ausencia de presencia de los mismos. Estas situaciones particulares de tutoría legal de los alumnos por divorcio o separación, a veces no son comunicadas al centro, por lo que no tenemos conocimiento de las mismas hasta que surge un problema. También tratamos con familias con un desinterés general por el centro y las informaciones transmitidas desde el mismo, llegando incluso a no conocer ni el nombre del tutor o curso de sus hijos cuando se personan en el colegio. A esta casuística se suma la población gitana, que no suele mostrar gran interés por la educación de sus hijos y por su motivación para aprender, afectando a su asistencia al centro por los continuos desplazamientos de las familias a trabajos temporales (ferias, mercadillos, recogida de aceituna, uva, etc.). Su presencia en el centro suele quedar reducida a problemas de convivencia que puedan generarse con sus hijos, adoptando siempre una actitud sobreprotectora y defensiva de los mismos.

### El centro:

En el curso 2015-16 se convirtió en un centro de tipo B al alcanzar las 27 unidades (esta tipología abarca entre esa cantidad y un máximo de 53), manteniendo dicha categoría hasta la fecha presentando (en el presente curso 2024-25 presenta una composición de 9 unidades en Educación Infantil y 21 en Educación Primaria, lo que suma un total de 30). El número de unidades para 2025-26 aumenta, pasando a 10 en educación infantil y 22 en educación primaria. En cualquier caso, considerando que la estructura de nuestro colegio es la adecuada para un centro de tipo C, de 18 a 26 unidades, se comprende que actualmente carezcamos de determinados espacios que, inevitablemente, afectarán al desarrollo de determinados procesos de enseñanza y aprendizaje y la atención a la diversidad del alumnado con relación a medidas organizativas y de inclusión, como comentaremos más adelante. Así, la composición de unidades y su estructura provoca que las características del CEIP San Antonio relativas a la distribución y organización de espacios en los cursos escolares y el próximo 2025-26, sean las siguientes:

- **Instalaciones de Educación Infantil:** sobre una parcela de 4781 m<sup>2</sup>, cuenta con un total de 11 unidades repartidas en tres edificios de la siguiente forma: dos unidades en un edificio de una sola planta (junto a una sala de profesores y despacho de Pedagogía Terapéutica); cuatro unidades en un edificio de una sola planta (con una pequeña aula dedicado a Religión); cuatro unidades en un edificio de dos plantas (con un aula destinada a aula de música); un módulo prefabricado simple. Se procura que cada uno de los edificios acoja los niveles 3, 4 y 5 años de la etapa, respectivamente. Sin embargo, que uno de ellos solo tenga dos unidades, imposibilita esta organización, por lo que, generalmente, cada curso escolar, el edificio de cuatro unidades en una sola planta aloja un curso del nivel que ocupa el de dos unidades (en 2025-26 lo hará el módulo prefabricado, destinándose el edificio de 4 aulas al nivel de EI5). Aunque la cercanía entre edificios no dificulta enormemente la coordinación entre profesorado del mismo nivel, sí es cierto que esta particular estructura, en tres bloques diferenciados, retrasa la comunicación docente y obstaculiza coordinaciones inmediatas.
- **Instalaciones de Educación Primaria:** sobre una parcela de 7072 m<sup>2</sup>, cuenta con un total de 14 unidades reunidas en un edificio rectangular, de única planta, acoge además la biblioteca de centro, el aula Althia, el Aula del Futuro, reprografía, diferentes despachos destinados al equipo directivo, equipo de orientación y apoyo, AMPA, el comedor escolar

y su cocina. Sus unidades están ocupadas por el grupo C del nivel EP2, y los niveles EP3 a EP6, quedando las 14 aulas del edificio ocupadas y sin espacios libres alternativos. Este edificio dispone de un patio de recreo central, con dos pistas deportivas (una de ellas vallada), Dado el elevado número de alumnos de primaria y la restricción del espacio de recreo, con objeto de prevenir accidentes y gestionar adecuadamente la convivencia, hacemos uso de uno de los patios de infantil, acogiendo los grupos de EP1 y EP2; y un patio de arena en el lateral este del edificio, habilitado al efecto entre la zona de acceso de suministros a la cocina escolar y el pabellón municipal. Esta organización disminuye las ratios de alumnado por zona de recreo, pero dificulta la organización de atención del mismo por parte del profesorado y aumenta los tiempos empleados en traslados y vigilancia dentro de las instalaciones. Anexas a este edificio encontramos en su zona norte tres módulos prefabricados pertenecientes a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. El primero de ellos es simple, instalado en septiembre de 2024. El segundo es triple, instalado en septiembre de 2006; y el siguiente, doble, instalado en septiembre de 2015, ambos con carácter inicial eventual, pero uno lleva más de 15 cursos en el centro y el otro se ha mantenido durante el mandato del solicitante. A estos tres módulos se suma un cuarto, inicialmente simple, a instalar en verano de 2025 en el patio de arena, a fin de acoger un grupo de EP6. Estos módulos suman 7 unidades más al centro que garantizan la atención a la totalidad del alumnado de primaria, si bien tanto que dificultan enormemente la coordinación del nivel de EP2, al estar separados sus grupos; como que presentan numerosos saltos eléctricos en la época invernal, al depender de bombas de calor (lo que dispara el consumo eléctrico del centro al quedar encendidas durante la noche en las olas de frío).

Esta situación del centro, siendo el único de la localidad y acogiendo un número de unidades superior al del diseño del mismo, nos ha creado evidentes problemas de espacio, dependiendo de los módulos prefabricados mencionados y careciendo de espacios que permitan diferentes agrupamientos del alumnado y flexibilización curricular, así como sala para el profesorado y departamentos. A esta casuística se suman las zonas de recreo, al ser éstas limitados en un caso y habilitados en otros, pendientes a su vez de obras de reforma, ampliación y mejora programadas aprobadas por la Unidad Técnica de la Dirección Provincial pero aún no concretada su ejecución por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. En cualquier caso, el equipo directivo ha procurado en todo momento buscar alternativas a la situación particular que presenta el centro, garantizando la correcta atención del alumnado junto a la realización de apoyos y refuerzos, gestionado adecuadamente los espacios que pudieran quedar libres para uso alternativo, siendo nuestro compromiso mantener dicha dinámica, independientemente de que las condiciones no sean lo favorable que deseáramos.

### **Nuestro alumnado:**

Durante el presente curso académico, a fecha de 5 de junio de 2025, contamos con 703 alumnos (50 más que el curso pasado en estas fechas), distribuidos de la siguiente forma: 209 en Educación Infantil y 494 en Educación Primaria. Dentro del alumnado existe una gran diversidad, contando con 40 alumnos que requieren medidas extraordinarias de inclusión educativa y 94 de medidas individualizadas de inclusión educativa, lo que implica entre ambos el 19,1% del total del alumnado.

A su vez, el alumnado extranjero lo forman 131 alumnos (117 el curso pasado), lo que implica un 16,6% del total del alumnado. Este alumnado de origen inmigrante está representado en 2024-25 por 22 nacionalidades (5 más que el curso pasado), siendo la marroquí la predominante (59 alumnos). Si contabilizamos los hijos de inmigrantes, nacidos en España y denominados generalmente ¿segunda generación¿, la cifra supera los 100 alumnos, lo que implica un 15% de alumnos nacidos de padres inmigrantes. Por creencias, el 45,1% del alumnado está inscrito en Religión Católica (317 alumnos), frente al 54,9% que lo está en alternativa al área (386 alumnos).

Durante el presente curso, hay un total de 234 alumnos con ayuda directa para el uso de libros de texto (128 en el tramo I y 106 en el tramo II), aumentando respecto al curso pasado, que fueron 219 alumnos (117 en el tramo I y 102 en el tramo II). Teniendo en consideración que de este tipo de ayuda solo es beneficiario el alumnado matriculado en educación primaria, implica el 47,37 % del alumnado de dicha etapa, una cifra a considerar. Con relación al Banco de Libros, se ha iniciado este curso en EP3, con un total de 40 alumnos. El número de alumnos con beca en especies del comedor ha sido de 81 del 100% y 44 del 50%. Es decir, del total de 166 usuarios, 125 son becados.

Respecto al aula matinal y el servicio de comedor, el primero ha tenido un número total de 49 usuarios (la ratio para mantener el servicio es de 15), atendidos por 2 cuidadoras. Por otro lado, el servicio de comedor se ha realizado en un turno único, con un total de 166 usuarios (23,6% del alumnado), número variable ya que ha habido altas y bajas a lo largo del curso (junio lo terminan 139), atendidos por 5 cuidadoras. Este servicio, y el aula matinal, son también utilizados por un número considerable de usuarios esporádicos.

Al contextualizar a nuestro alumnado, debemos tener en cuenta determinadas situaciones de núcleos familiares desestructurados, en alarmante aumento con el paso de los cursos. Estas familias no presentan el interés debido sobre sus hijos e hijas, a todos los niveles: educativo, higiénico, emocional, etc. y a medida que crecen en edad la brecha entre ellos es mucho mayor, pasando estos alumnos la mayor parte del tiempo solos y descontrolados en los últimos niveles de la etapa de primaria. Y aunque el CEIP San Antonio no es un centro caracterizado por un elevado absentismo, sí hay un total de 34 casos en manos de Servicios Sociales (el 6,9% del total de Educación Primaria). Estas situaciones provocan desconexión del alumno con el momento actual de cada nivel, dado que pierden el ritmo de trabajo y no realizan tareas, por lo que en su regreso al aula suelen encontrarse con situaciones de aprendizaje diferentes a los últimas que atendieron.

### **Nuestro profesorado, personal laboral y municipal:**

La plantilla de profesorado suele estar compuesta por 50 personas, siendo dos de ellas personal laboral (profesorado de Religión). Una situación constante en el CEIP San Antonio es la inestabilidad de la plantilla, con numerosos cambios en cada curso escolar, dificultando la continuidad de determinados procesos de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de los proyectos y programas de los que participa el centro. Curso tras curso, más del 60% del profesorado, en el peor de los casos; y casi el 33%, en el mejor, desconocen el centro y su comunidad educativa, provocando que el inicio de curso se destine a contextualizar al mismo, demorando los tiempos de coordinación y desarrollo de

actividades, así como de establecimiento de líneas de enseñanza y aprendizaje o consolidación de las existentes.

A este personal docente sumamos una Orientadora, dos auxiliares técnico educativos, un auxiliar administrativo, una enfermera (compartida con otro centro), un fisioterapeuta (compartido con otros centros), el conserje, el personal de aula matinal y comedor (seis personas) y el personal de transporte escolar (tres personas), alcanzando un total de 70 profesionales trabajando en el centro (incluyendo el servicio de limpieza). Puesto que la planificación de su trabajo, organización y resolución de conflictos es coordinada y gestionada por el equipo directivo, aumenta su carga de trabajo y dificultad, tanto por el elevado número como por la necesidad de planificar y organizar adecuadamente sus intervenciones, por lo que es una variable a considerar ya que incide de una manera u otra en los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado, así como en la correcta gestión de la convivencia y participación.

## Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Este proyecto educativo se plantea como gran objetivo alcanzar una educación de calidad, inclusiva, interdisciplinar, equitativa y europea; respetando los principios democráticos de convivencia y los derechos y libertades fundamentales; haciendo efectiva la posibilidad de que cada alumno desarrolle al máximo sus capacidades y personalidad; adaptándola a los ritmos y necesidades de nuestros alumnos y buscando su máximo desarrollo competencia. Así, establecemos las siguientes líneas generales de actuación en función a las características de nuestro centro:

- Búsqueda del máximo desarrollo personal, profesional, social, intelectual y emocional de todo el alumnado
- La planificación y programación del proceso de enseñanza-aprendizaje, junto a la correcta evaluación del mismo.
- La organización escolar flexible y ajustada a las necesidades de las diferentes situaciones de aprendizaje en cada uno de los niveles y etapas.
- El trabajo coordinado y en equipo del profesorado, estableciendo criterios de actuación conjunta que den coherencia al proceso educativo.
- La innovación educativa como seña de identidad del centro, flexibilizando los espacios de aprendizaje en combinación con las tecnologías, especialmente desde el Aula del Futuro.
- El uso de metodologías activas como estrategias didácticas para involucrar activamente a los estudiantes en el proceso de aprendizaje.
- Promoción de metodologías inclusivas que potencian la igualdad, rompen estereotipos y atienden a la diversidad.
- La igualdad de género en la escuela, asegurando que niñas y niños tengan las mismas

oportunidades de aprender, crecer y desarrollarse.

- El fomento de estilos de vida saludables de la población escolar, con proyección a la familia y comunidad educativa.
- La colaboración y coordinación con el resto de los centros educativos de la localidad así como de otras poblaciones.
- La colaboración y coordinación con los servicios e instituciones de la localidad así como de otras poblaciones.
- El Empleo de todos los medios al alcance del centro para la participación y comunicación de los diferentes sectores de la comunidad escolar

## Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Las respuestas educativas de nuestro centro deben incluirse en estas seis propuestas de actuación prioritarias:

1. La coordinación y participación de los órganos colegiados y de coordinación docente, el desarrollo de enfoques inclusivos en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. La administración y gestión de la convivencia y la participación, promoviendo la mediación para la resolución de conflictos.
3. Las medidas coeducativas; la promoción de la igualdad, la tolerancia y la diversidad; la prevención de los comportamientos discriminatorios y de la violencia de género entre el alumnado.
4. Las relaciones con el entorno, la colaboración con las familias, otras instituciones y organismos y la propia administración educativa.
5. La administración y gestión de los recursos a través de la organización y funcionamiento adecuado del centro.
6. El desarrollo de los procesos de evaluación interna, líneas prioritarias de formación e innovación educativa que mejoren la calidad y la eficacia del centro.

Con esa consideración, y teniendo en cuenta las características del centro y de nuestra comunidad educativa, consideramos como relevantes centrarnos en las siguientes:

- Planificar objetivos y actuaciones para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, incluidas las medidas de inclusión educativa y de atención a la diversidad; la participación y la convivencia; coordinación con otros centros, servicios e instituciones; los planes y programas que se desarrollen en el centro; y los servicios complementarios.
- Planificar objetivos y actuaciones propias, definidas por las características y necesidades del centro en cada momento.
- Definir objetivos de la Programación General Anual que busquen la promoción del éxito escolar, refuercen la competencia lectora y la competencia matemática, luchen contra la

brecha digital y el uso inadecuado de la tecnología, y fomenten de la equidad y la reducción de las desigualdades.

- Diseñar y desarrollar en el aula de situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para los docentes, fomentando la curiosidad y la observación analítica
- Desarrollar programaciones de aula cuyas actividades tengan el objetivo de la adquisición de las competencias clave del currículo, imprescindibles para que el alumnado pueda progresar. Estas son la Competencia en comunicación lingüística; Competencia plurilingüe; Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería; Competencia digital; Competencia personal, social y de aprender a aprender; Competencia ciudadana; Competencia emprendedora; y Competencia en conciencia y expresión culturales.
- Establecer medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, promoverán alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.
- La evaluación del alumnado será global, continua y formativa, teniendo en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
- Establecer medidas de refuerzo educativo cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, adoptándose tan pronto como se detecten las dificultades y dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

3. En cada centro educativo, el tutor o tutora, con el asesoramiento del equipo de Orientación educativa y Apoyo, elaborará planes de enriquecimiento curricular o de refuerzo educativo, acordes a las orientaciones que la consejería competente

- El funcionamiento adecuado y eficaz de los órganos de gobierno y coordinación docente, desde la convocatoria adecuada de los mismos atendiendo a sus funciones.
- Uso de las herramientas de EducamosCLM, estableciendo el entorno colaborativo de Microsoft Teams como la vía de comunicación y organización de documentación del centro, siendo su uso obligatorio para el profesorado en todo momento.
- Cumplimiento de Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia, así como la resolución de conflictos siempre desde un punto de vista formativo para el alumnado, conciliador y con el objetivo de mejorar las relaciones entre las personas en base al diálogo y al entendimiento mutuo.
- Empleo de metodologías activas: aprendizaje basado en proyectos, Aula del Futuro, STEAM, uso del huerto escolar como herramienta y espacio de aprendizaje, participación en proyectos con otros centros (Erasmus, e-Twinning y agrupaciones de centros), recreos y descansos activos.
- Aplicación del Plan Estratégico de Mejora que ya tiene elaborado y el rediseño del Plan Estratégico de Mejora para el período 2024/2028.
- Diseñar y llevar a cabo las actividades palanca (AP) prescriptivas establecidas desde la Consejería de Educación. Cultura y Deportes para los cursos escolares 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028.
- Promover la participación del AMPA La Asunción así como del resto de familias de

nuestra comunidad educativa en la vida del centro, planificando actividades en las que sean parte activa.

- Todas aquellas de carácter prescriptivo establecidas por la administración educativa: evaluación de diagnóstico, evaluación interna, planes de mejora, etc.

## B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

### Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

### Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
  - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
  - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1º sesión	9:00	9:45	45
2º sesión	9:45	10:30	45
3º sesión	10:30	11:15	45
4º sesión	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
5º sesión	12:30	13:15	45
6º sesión	13:15	14:00	45
COMPLEMENTARIA	14:00	15:00	60

## Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Aula Matinal	Servicio de comedor
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

## Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Nuestro centro está definido por su apuesta por la innovación educativa, tanto en metodología STEAM+, habiendo sido galardonados con tres sellos de calidad, como en Aula del Futuro (AdF). Respecto a esta última, el Aula del Futuro es un proyecto que propone explotar las posibilidades pedagógicas de flexibilizar los espacios de aprendizaje en combinación con las tecnologías, para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de las metodologías activas. El modelo de Aula del futuro combina metodología, tecnología y actividades en diferentes zonas, disponiendo para ello de un aula del futuro específica. El Aula del Futuro del CEIP San Antonio está compuesta por seis zonas de aprendizaje que permiten llevar a cabo actividades formativas encaminadas a obtener una visión completa del desarrollo de metodologías activas, ya que en cada una de las áreas se realizan diferentes tareas en las que se emplean distintas herramientas. La formación que se proporciona a nuestro profesorado está enfocada a la adquisición, no sólo de

herramientas, sino de conocimientos metodológicos aplicables al aula basados en el empleo de metodologías activas en las que no sólo se utilizan dispositivos, sino que el uso correcto de los mismos permite la realización de actividades de aprendizaje y la puesta en práctica de situaciones de aprendizaje. En cualquier caso, nuestro centro apuesta por el resto de espacios para el desarrollo de este proyecto, ajustado a sus necesidades y contexto. El aula althia, biblioteca, aulas ordinarias, huerto escolar y otro tipo de espacios son lugares que permiten su adaptación para explotar más las posibilidades que ya tienen.

Participamos en los siguientes Proyectos Educativos, gestionados y/o convocados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes:

- Proyecto de Innovación Educativa sobre Aula del Futuro y STEAM+
- PROA+
- Prepara-T+
- Ecoescuelas
- Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (LACM)
- Plan de Consumo de Fruta y Leche en el centro.

Respecto al horario del centro, durante los meses de septiembre y junio es el siguiente:

### **Aula Matinal**

07:30-09:00

### **Docencia con alumnos**

1ª sesión: 09:00 ¿ 09:35

2ª sesión: 09:35 ¿ 10:10

3ª sesión: 10:10 ¿ 10:45

4ª sesión: 10:45 ¿ 11:20

### **Recreo**

11:20 ¿ 11:50

### **Docencia con alumnos**

5ª sesión: 11:50 ¿ 12:25

6ª sesión: 12:25 ¿ 13:00

### **Comedor**

13:00 ¿ 15:00

## C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

### Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
  - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
  - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
  - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
    - La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
  - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los

principios constitucionales.

- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

## Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
  - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
  - La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
  - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
  - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
  - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
  - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
  - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.

- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

### Objetivos que guían la convivencia.

1. Desarrollar de manera integral a nuestros alumnos en su proceso de integración a la vida social, en la participación responsable en la vida ciudadana y en el desarrollo de su propio proyecto de vida.
2. Privilegiar la comunicación, el diálogo y la participación, fortaleciendo el trabajo en equipo.
3. Garantizar que la dinámica del centro se desarrolle en el marco del respeto de los derechos humanos de toda la comunidad educativa.
4. Implicar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución de conflictos.
5. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional tanto del alumnado como de las familias y el profesorado.
6. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado y las familias en favor de la igualdad y la convivencia positiva.
7. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva en el centro.
8. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en el centro.
9. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
10. Educar para la paz, el respeto a los otros, la cohesión social, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

### Valores que guían la convivencia.

- Respeto.
- Empatía.
- Tolerancia.

- Igualdad.
- Humildad.
- Responsabilidad.
- Solidaridad.
- Paz.

## D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

### Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

El artículo 9, Programaciones Didácticas, de la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, indica lo siguiente:

1. Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Serán elaboradas, y en su caso, modificadas por los equipos de ciclo y aprobadas por el claustro de profesorado.
2. El currículo de las áreas publicado mediante los decretos de currículo, establece los elementos fundamentales para las programaciones didácticas, que deben respetarse en todo caso.
3. En uso de su autonomía, los centros docentes podrán desarrollar y complementar el currículo mediante las programaciones didácticas de las áreas.
4. Las programaciones didácticas de las áreas se elaborarán de forma coordinada entre los diferentes equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la Comisión de coordinación pedagógica, si está constituida.

Con fecha de 26 de septiembre de 2023, nuestro centro aprobó el uso de la herramienta de Evaluación de EducamosCLM. Es necesario que el profesorado revise las programaciones didácticas del centro del curso pasado para decidir si se copiarán las mismas al curso presente o, por el contrario, se elaboran unas nuevas. Para su revisión y/o realización, se presenta en claustro de profesores el procedimiento siguiente:

- Cada profesor/a accede al escritorio de EducamosCLM y elige Programaciones Didácticas. Elige el curso pasado (año), el nivel (curso) y la materia. Cuando estas se

- muestren, en el icono del ¿ojo¿ podrá verlas, así como en los tres puntos descargarlas.
- Respecto al plan de trabajo y responsables en el diseño de las programaciones didácticas, los tutores de cada nivel (independientemente de las áreas que impartan) deberán revisar, de manera conjunta, las programaciones didácticas de su nivel, en concreto de la siguiente forma:
    - Tutores de Educación Infantil: Crecimiento en Armonía, Descubrimiento y Exploración del Entorno y Comunicación y Representación de la Realidad.
    - Tutores de Educación Primaria: Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Educación Artística: Educación Plástica y Visual.
    - Los especialistas de inglés, música, educación física y religión designados se encargarán de sus áreas.
    - Todo docente que imparta un área que no le haya sido asignada, deberá igualmente revisar la misma y dar su valoración al equipo encargado de la misma. Por ejemplo, un docente que imparte plástica a EP5, tiene que informar a los tutores de su opinión al respecto de la asignatura, vía el canal del equipo de nivel en Microsoft Teams.
  - El seguimiento de la realización de las PPDD se hará desde la Comisión de Coordinación Pedagógica, hasta su cierre y aprobación por parte del claustro de profesores.
  - Como indica el artículo 49.3 de la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, los equipos del ciclo, al menos, una vez al mes, harán seguimiento del desarrollo y ejecución de la programación didáctica, quedando recogido en acta de la sesión. El coordinador de ciclo levantará acta de las reuniones efectuadas, dejando constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados.

Las programaciones didácticas de nuestro centro deben diseñarse respetando los siguientes principios y premisas:

- Operatividad y funcionalidad. No se convertirán en un mero trámite: deben ser instrumentos útiles para una enseñanza y un aprendizaje de calidad y adecuado a la realidad del alumnado.
- Se realizarán en equipo. El trabajo se repartirá entre los componentes del Equipo docente, ciclo/etapa y claustro en última instancia.
- Atenderán a las necesidades del alumnado, a su contexto y características generales.
- Se tomará como punto de partida los resultados de la evaluación inicial.
- Contemplarán los objetivos, saberes básicos y competencias establecidos en el currículo.
- Se diseñarán programaciones didácticas adecuadas y adaptadas a la diversidad del alumnado y sus necesidades educativas específicas.
- Atenderán a las necesidades detectadas en las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico y las propuestas de mejora de las sesiones de evaluación.
- Se diseñarán desde la herramienta Cuaderno de Evaluación de EducamosCLM y concretarán en las Programaciones de Aula, calificando las actividades y valorando los criterios desde la misma herramienta.
- Las programaciones de aula son competencia de cada docente en coordinación con sus

compañeros de especialidad, nivel o ciclo. Éstas concretarán actividades distribuidas a lo largo del curso escolar de manera coherente.

## Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022

4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

## Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

**Campo NO obligatorio por registrar**

## Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

**Campo NO obligatorio por registrar**

## E. Respuesta a la inclusión

Crterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

## Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
  - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
  - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
  - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
    - Programas de diversificación curricular.
    - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
  - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
  - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
    - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
  - ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
  - ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
  - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

## Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - La acción tutorial.
  - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
  - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
  - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
    - Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
    - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
    - Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
    - Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
    - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
  - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

## Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
    - Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
  - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
  - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
  - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
    - Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
    - Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
    - Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
    - Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
    - Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
    - Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

## Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Teniendo en cuenta el continuo de medidas inclusivas que recoge la normativa vigente al respecto (Decreto 85/2018 de 20 de noviembre), en nuestro centro tendremos las siguientes consideraciones:

1. **A nivel de centro** aplicaremos las siguientes medidas de inclusión educativa:

a) El desarrollo de planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo:

- Aula del Futuro
- Proyecto Escolar Saludable
- Ecoescuelas
- Carmenta
- Plan de Acogida
- Plan de Igualdad y Convivencia
- Plan de Mejora
- Plan de Lectura
- Plan Digital de centro
- Programa de enseñanza de lengua árabe y cultura marroquí
- Programa E-BIBLIO

b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación:

- PIE: Aula del futuro y STEAM+

c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos:

- Estimulación del lenguaje oral en la Etapa de Infantil
- Prepara-T+
- PROA+

- Protocolo de acoso escolar
- Protocolo de absentismo
- Protocolo de contención de conductas para ACNEAEs con Trastorno Grave de Comportamiento y Conducta.
- d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento:
  - Programa de Inmersión Lingüística de centro (PIL)
  - Programa de mejora de la atención
  - Programa de mejora de las habilidades sociales
  - Programa de Estimulación del Lenguaje
  - Programa de Habilidades sociolingüísticas
- e) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad:
  - Contamos con criterios concretos.
- f) Las estrategias organizativas: desdobles, agrupamientos flexibles, docencia compartida.
- g) Las adaptaciones y modificaciones para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación:
  - Todos los accesos al centro deben contar con rampas, así como los patios de recreo.
  - Edificios accesibles con cartelería basada en pictogramas
  - Enseñanza y aprendizaje de la Lengua de signos y de aquellos SAC (Sistemas de acceso a la Comunicación) que sean precisos. El que más usamos es el Sistema Bimodal.
- h) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
  - Recreos Activos
  - Autobuses adaptados
- i) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo.
  - Nuestro centro cuenta con uno.
- j) Las medidas que favorezcan la equidad y la inclusión educativa desde las NCOF
- k) Organización de apoyos y refuerzos que favorezcan la inclusión educativa:

- Los prestarán los profesores ordinarios y estarán organizados por el jefe de estudios con asesoramiento del EOA, dentro del aula.

2. A nivel de aula aplicaremos las siguientes medidas de inclusión educativa:

a) Las estrategias interactivas inclusivas:

- Talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos y la tutoría entre iguales

b) Las estrategias organizativas inclusivas:

- Trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas.

- Rutinas a través de pictogramas

-Uso de agendas visuales

c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje

d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento

e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria

f) La tutoría individualizada

g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos

h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación.

3. Aplicaremos las siguientes **medidas individualizadas** de inclusión educativa:

a) Las adaptaciones de acceso: ayudas técnicas para la movilidad y desplazamiento, ayudas técnicas posturales, ayudas técnicas de comunicación, adaptación y ajustes en mobiliario y equipamiento.

-Contamos con un fisioterapeuta que asesora al profesorado que cuenta con alumnado con discapacidad motórica.

- Contamos con ATE que se encarga del desplazamiento, acompañamiento y cambios posturales de aquellos ACNEEs que lo precisan.

- Materiales tecnológicos como el comunicador Asterics Grid.

b) Adaptaciones y ajustes en materiales didácticos:

- Llevadas a cabo por el profesorado con asesoramiento del EOA.

c) Las adaptaciones de carácter metodológico: modelado, moldeamiento, enseñanza guiada, enseñanza incidental, autoinstrucciones, contratos de conducta, etc

- Para el alumnado con TDAH, con Trastorno Grave de Comportamiento y Conducta y con TEA.

d) Adaptaciones y ajustes en la organización, presentación y temporalización de contenidos, actividades:

- El profesorado, con asesoramiento del EOA, facilitará resúmenes, mapas conceptuales y esquemas a aquellos ACNEAEs que lo precisen. También les permitirá más tiempo para realizar las tareas escolares.

e) Adaptaciones y ajustes en la organización temporal:

- Los ACNEAEs que lo precisen tendrán descansos más frecuentes o podrán tener un periodo de adaptación individualizado, en el caso de la etapa infantil.

f) Adaptación en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación:

- Para los ACNEAES se tendrán en cuenta exámenes adaptados: orales, de repuesta breve, rellenar huecos, relacionar con flechas, etc. si así lo precisan.

g) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.

h) Las actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

- Coordinación con servicios sociales, servicios sanitarios, salud mental, con asociaciones y gabinetes externos, etc.

**4. Medidas extraordinarias de inclusión educativa.:**

1. Adaptaciones curriculares significativas, diseñadas por los tutores con el asesoramiento del EOA
2. Permanencia extraordinaria en la Etapa de infantil.
3. Propuestas de cambio de modalidad de escolarización (combinada, en unidades de educación especial o en centros de educación especial), previa tutorización por parte del SAAE.

## F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

## Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
  - Acción educativa
  - Enseñanza - aprendizaje
  - Programas CLM
  - Transformación digital

## G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

### Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora  
No ha registrado **Plan de mejora** en Documentos de Gestión de Centros.

### Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de Igualdad y Convivencia 2022-23	09-06-2025

## Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital de Centro 2024-25	09-06-2025

## Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Informe EICE 2024/2025	12-06-2025
Evaluación interna	Presentado	Educación Primaria: Resultados y Análisis 2024-25	05-07-2025
Evaluación interna	Presentado	Educación Infantil: Resultados y Análisis 2024-25	05-07-2025

## Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de Lectura 2024-25	10-06-2025

## Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Memoria PES 2024-25	05-07-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de Innovación Educativa AdF y STEAM 2024-25	09-06-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Acogida del Profesorado 2024-25	09-06-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Memoria Ecoescuelas 2022-25	05-07-2025